

A07.- CÓDIGO ÉTICO EXKAL

1. PRESENTACIÓN

Con fecha de 13 de diciembre de 2014, se ha revisado y aprobado el presente Código Ético por la Dirección de EXKAL como instrumento de reflexión y formación para la acción que garantice un alto nivel profesional, una cordial relación entre los grupos de interés y una actitud responsable ante los consumidores.

Con la publicación del mismo EXKAL pretende su divulgación con la finalidad de que, todos los grupos de interés lo conozcan, lo estudien y sigan el rumbo marcado en el mismo.

El **ámbito de aplicación** del presente Código de Conducta abarca todas las competencias y servicios prestados por EXKAL:

“Diseño, Producción y Comercialización de muebles frigoríficos de uso comercial”

La **misión** de EXKAL es:

- “El diseño y fabricación de productos que satisfagan las necesidades actuales y futuras de los clientes, la normativa aplicable y el desarrollo sostenible”.
- “La prevención de la contaminación, la evaluación del impacto de los aspectos ambientales generados, con el fin de prevenirlos, eliminarlos o minimizarlos.”
- “Mantener y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de todos los trabajadores formando y motivando a toda la plantilla, así como llevar a cabo el cumplimiento de la Normativa Aplicable en todos sus ámbitos, en especial en los terrenos laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales y medioambiental.”
- “Establecer mecanismos mediante los cuales se garantice el cumplimiento con los requisitos establecidos en materia de responsabilidad social”.

Los **valores** de EXKAL son:

- Enfoque al cliente.
- Aportación de valor añadido, promoviendo el cambio y la innovación.
- Mejora continua de los conocimientos y de la aplicación de los mismos.
- Minimización del impacto ambiental asociado al ciclo de vida del producto.
- Cumplimiento de la normativa aplicable en cuanto a la calidad del servicio, medio ambiente, prevención de riesgos laborales y respecto a la responsabilidad social.

2. OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código de Conducta de EXKAL tiene por objeto la definición de los compromisos de conducta que han de cumplirse en su desempeño diario con los grupos de interés, para la implantación y mejora continua de sus valores.

Este Código, además de implantar y potenciar una cultura de Responsabilidad Social, como función básica e integrada de la gestión de la organización, pretende divulgar los valores como proyecto común de la organización, con el propósito de promover también, una mayor credibilidad y reputación.

EXKAL se adhiere a este Código Ético porque cree en la empresa como una entidad capaz de generar progreso para todos los grupos de interés.

EXKAL comparte los valores y prácticas que expresa en este Código y está dispuesto a promoverlos en la organización como punto de partida. EXKAL tiene la aspiración de que el esfuerzo realizado por la organización sea también compartido por todos los proveedores, clientes, empresas del sector y en general, resto de grupos de interés con el fin de que nuestro sector sea un ejemplo empresarial de competitividad, prosperidad y bienestar.

EXKAL está dispuesta a mejorar siempre y está orgullosa de ser vista como un ejemplo de buenas prácticas de Responsabilidad Social, poniendo en alto su sector e incentivando a otras industrias a hacer lo mismo. EXKAL quiere que el sector de mobiliario frigorífico sea visto como un sector proactivo frente al proceso de globalización dispuesto a competir con ética y reglas claras.

Quien se una a este Código será bienvenido a formar parte de este equipo de trabajo comprometido a alcanzar la excelencia en la conducta empresarial.

3. SEGUIMIENTO Y EFICACIA DEL CÓDIGO ÉTICO

Con el objetivo de garantizar la eficacia, desde la Dirección de EXKAL se llevarán a cabo una serie de acciones que nos permitan realizar el seguimiento y asegurar su cumplimiento:

- Definición del **Comité de seguimiento** de acciones de Responsabilidad Social.
- Realización de Auditorías y verificaciones del cumplimiento (referencia en la especificación de gestión ***IQNet SR10***).
- Establecimiento de informes de seguimiento y cumplimiento de los compromisos.

4. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Son fines de EXKAL:

1. *Ser capaces de formar* proveedores y demás grupos de interés responsables, reconociendo y promoviendo las buenas prácticas sociales en su sector.

2. Denunciar todas aquellas situaciones que atenten contra los derechos humanos, sociales y económicos.
3. Establecer cauces de diálogo y espacios de debate que generen procesos de resolución de conflictos entre los grupos de interés
4. Intervenir en la medida de lo posible en la realidad social, previamente asumida, a través de una acción social significativa.
5. Estimular la participación de los grupos de interés en los asuntos que les afectan y profundizar en los valores fundamentales.
7. Fomentar una cultura de la solidaridad que incida en la creación de una verdadera conciencia social solidaria entre los grupos de interés.

5. OBJETIVOS POR CADA GRUPO DE INTERÉS

Como conclusión, cuando hablamos de los diferentes grupos de interés destacamos los siguientes objetivos **por cada grupo de interés**:

Clientes

Alta Calidad de Servicios: EXKAL se ha marcado como objetivo prioritario satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes de forma equitativa, ofreciéndoles siempre un alto nivel de calidad en sus servicios.

Así mismo, para garantizar los más altos niveles de calidad, EXKAL utiliza en sus servicios la tecnología más avanzada disponible, desarrollando por un lado proyectos / productos propios de investigación, desarrollo e innovación y por otro, adquiriendo tecnologías de vanguardia probadas ya con éxito.

Confianza y Comunicación adecuada: Trabajando en esta línea EXKAL quiere ganarse la confianza depositada por sus clientes, ratificándola con una comunicación transparente y eficiente, para ello hemos establecido canales de comunicación específicos para cada cliente.

Igualmente la comunicación que desarrolla EXKAL, se rige por los principios de transparencia, veracidad y respeto, estableciendo un proceso interno de revisión y evaluación de su cumplimiento antes de hacerse pública.

Igualdad en nuestras Relaciones: EXKAL trabaja día a día para nuestros clientes, exigiéndonos un trato equitativo hacia todos ellos, no pudiendo desarrollar acciones que favorezcan las actividades de alguno en particular, ni distinguir su relación con atenciones, regalos o reconocimientos a los que no hayan optado de forma igualitaria.

Entorno ambiental

Respeto Ambiental: EXKAL es consciente del respeto del entorno donde tiene lugar sus actividades, contribuyendo a la conservación del medio ambiente a través de formación, sensibilización y motivación.

Sistema de Gestión Medioambiental: Hemos establecido y certificado un Sistema de Gestión Medioambiental (según la Norma UNE EN ISO 14001:2004) con el que se desarrollan técnicas ambientales para la reducción de riesgos en emergencias y accidentes ambientales, se revisan periódicamente las acciones de prevención y se adoptan soluciones técnicas.

Compromiso de la Dirección: Por todo ello desde EXKAL se tiene en cuenta el impacto sobre el entorno comprometiéndose a proteger el medio ambiente en la planificación de sus objetivos, también es consciente de impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia del servicio, fomentando el ahorro energético, a través del uso de energías renovables y promoviendo iniciativas de mejora en centros e instalaciones para el control de residuos y vertidos.

Empleados

Desarrollo Profesional: EXKAL promueve un desarrollo personal en base a las necesidades detectadas, creando un ambiente de oportunidades laborales, donde se fomenta la promoción profesional y la movilidad funcional interna como vías para retener el talento en la organización.

Gestión de la Seguridad y Salud: Se vela por garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a través de la adopción de medidas preventivas, para ello, se dota a los empleados de los medios necesarios e información para conocer y cumplir las normas de protección. También se proporciona un ambiente de trabajo que respete la salud y la dignidad de cada una de las personas y que potencie el sentimiento de unidad: a través del trato justo y respetuoso con los compañeros, superiores o subordinados.

Comunicación Fluida Bidireccional: Para conseguir todo lo anterior la Dirección pone a disposición de todos los empleados canales de comunicación, de uso regular y sistemático, donde la información es bidireccional: donde el empleado esté informado de cambios en la organización y pueda exponer sus sugerencias, quejas o conflictos, de forma absolutamente confidencial.

Administración

Comunicación Fluida: Para mejorar la relación con la administración facilitamos un diálogo fluido, con canales de comunicación específicos, definiendo los interlocutores más apropiados para cada caso y atendiendo las nuevas necesidades por igual, estableciendo nuestro compromiso para que ningún tipo de extorsión o soborno pueda favorecer intereses particulares o de cualquier otro tipo.

Trabajo Constante: Fruto de este diálogo transparente y de nuestra predisposición al desarrollo de la sociedad, seguiremos trabajando en nuevos proyectos que contribuirán a su desarrollo presente y futuro.

Subcontratas y Proveedores

Contratación Transparente y Objetiva: La contratación de nuevos proveedores se realizará mediante el principio de objetividad, y la adecuación al presente Código Ético.

Los empleados que participen en la selección de nuevos proveedores y procesos de contratación, no utilizarán su posición para obtener un beneficio personal y se abstendrán de revelar información privilegiada, inclusive a personas con las que tengan vínculos personales o familiares.

Comunicación Fluida: EXKAL se compromete a crear convenios y comunicaciones transparentes que faciliten el intercambio de información y el conocimiento mutuo, tanto con los prestadores internos como con los externos.

Seguimiento legislativo y de los valores sociales de subcontratas y proveedores: Se mantendrán relaciones sólo con proveedores que desarrollen su actividad dando cumplimiento a la normativa aplicable, y siendo respetuosa con los Derechos Humanos. Se valorarán positivamente aspectos como la asunción pública de un Código Ético y Responsabilidad Social, la existencia de programas de igualdad de oportunidades, empresas relacionadas con gestión sostenible de recursos y empresas que promuevan el desarrollo local y la inserción de sectores en exclusión social. Se valorarán aquellas empresas proveedoras que posean certificados oficiales de gestión de responsabilidad social, calidad, medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Comunidad / Sociedad

Comunicación Fluida: Para mejorar la relación con la comunidad y sociedad facilitamos un diálogo fluido, con canales de comunicación específicos, priorizando nuestro compromiso con el entorno ambiental y social para que las expectativas depositadas hacia EXKAL por la comunidad / sociedad no sean vulneradas.

Trabajo Constante: Fruto de este diálogo transparente y de nuestra predisposición al desarrollo de la sociedad, seguiremos trabajando en nuevos proyectos / productos que contribuirán a su desarrollo presente y futuro.

Propietarios

Comunicación Fluida: Con el fin de mantener la óptima relación existente entre los propietarios de EXKAL (empresa constituida desde una base familiar), priorizamos nuestro compromiso con el desarrollo profesional y social para que las expectativas depositadas hacia EXKAL por los propietarios y trabajadores próximos a ellos sean satisfechas.

Confianza y Comunicación adecuada: Trabajando en esta línea, EXKAL quiere ganarse la confianza depositada por sus propietarios y trabajadores próximos a ellos, estableciendo canales de comunicación específicos entre los propietarios y desarrollando unos principios de transparencia, veracidad y respeto. Se establece un proceso continuo de interlocución y buen clima que garantiza el correcto gobierno y compromiso total por parte de sus propietarios.

Alianzas / Colaboradores

Igualdad en nuestras Relaciones: EXKAL y sus colaboradores y alianzas trabajan día a día para nuestros clientes. El objetivo de EXKAL es no desarrollar acciones que favorezcan a determinadas alianzas o colaboraciones y que a su vez, puedan afectar a otras alianzas o colaboraciones. No se debe distinguir la relación entre EXKAL y sus alianzas o colaboraciones con atenciones, regalos o reconocimientos hacia algunas alianzas o colaboraciones. Se pretende mantener una relación constante con todas las alianzas y colaboraciones de forma igualitaria.

Compromiso con EXKAL: Se mantendrán relaciones sólo con alianzas y colaboradores que desarrollen su actividad dando cumplimiento a la normativa aplicable, y siendo respetuosa con los Derechos sociales y humanos. Se valorarán positivamente en las alianzas y colaboradores aspectos como la asunción pública de un Código Ético, la existencia de programas de igualdad de oportunidades y la inserción de sectores en exclusión social. Se pretende difundir entre las alianzas y colaboradores el compromiso ético asumido por EXKAL con el fin de afianzar los valores identificados en el mismo entre las alianzas y colaboradores de EXKAL:

6. DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

6.1. Difusión

EXKAL se compromete a difundir este Código Ético entre el personal de su organización y facilitará, en cuantas acciones informativas y divulgativas realice, el presente Código como marco de referencia común dentro de nuestro sector.

A su vez, los grupos de interés que se suscriban el presente Código deberán hacerlo llegar, a través de sus canales de información y/o formación, a las personas implicadas dentro de su propio grupo de interés.

6.2. Aplicación

Todos aquellos grupos de interés que lo soliciten, con posterioridad a la aprobación del presente Código Ético, se podrán adherir a este Código Ético, sometiéndose a un análisis y seguimiento constante en los comités de seguimiento que vele por el cumplimiento del mismo en los términos que se establecen en el punto siguiente.

6.3. Cumplimiento

Todos los grupos de interés que se adhieran al presente Código Ético adquieren el compromiso de su cumplimiento. Para garantizar este compromiso, EXKAL analizará los flujos de comunicaciones, consultas, participación, quejas, etc. entre EXKAL y los grupos de interés y analizará los correspondientes indicadores relativos a los grupos de interés adheridos al citado código.

Las funciones de EXKAL serán:

- Velar por el cumplimiento del Código entre los grupos de interés suscritos.
- Interpretar el Código y asesorar a los grupos de interés que se adhieran en su aplicación.
- Recoger las denuncias o quejas que vulneren lo establecido en el Código.
- Elaborar recomendaciones y propuestas de trabajo que se elevarán a los órganos directivos de EXKAL y a respectivos grupos de interés adheridos.
- Estimular, facilitar y promover grupos de seguimiento, actualización, estudio y aplicación del Código en todos los niveles de las organizaciones.

Se han establecido dentro de EXKAL los marcos estatutarios y procedimientos de régimen interno que posibiliten el cumplimiento del presente Código, además de fijar, en el caso de que sea necesario, las medidas correctoras y/o preventivas para evitar la no desviación de las bases del código ético.

7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO

El procedimiento deberá ser ágil y rápido, otorgándole credibilidad, garantizándose la protección del derecho a la intimidad y confidencialidad de las personas afectadas y la no explicación repetida de los hechos por parte del acosado, salvo que sea estrictamente necesario. Asimismo, se protegerá la seguridad y la salud de la víctima. Para ello, las partes que aprueban este protocolo acuerdan la creación de la figura de “asesor/a confidencial”, cuya misión será la de canalizar las quejas y denuncias que por acoso, en cualquiera de sus manifestaciones, se produzcan, actuando con el

trabajador/a, o en su lugar, con autorización expresa de éste, para tratar de llegar a una solución del conflicto. Este/a asesor/a es designado entre los integrantes del Comité del Sistema y será el Director General.

Para iniciar este protocolo, la persona protegida deberá presentar escrito de queja ante el Área de Sistemas de Gestión, quienes le facilitarán información sobre el desarrollo del procedimiento y le remitirán al “asesor/a confidencial” que le facilitará asesoramiento en relación con el procedimiento de actuación iniciado.

Se crea un Comité de Seguimiento de acciones de responsabilidad social de EXKAL (Comité del Sistema) en el cual se aplicará seguimiento a las situaciones de Código Ético en el trabajo que se detectaran. Dicho Comité estará formado entre otros cargos por el asesor facultado.

Aprobado por:

Alfonso ANTOÑANZAS

Director General

Fecha: 13 de diciembre de 2014